

AVISO DE AUMENTO DE RETENCIONES DE ALQUILERES Y DE CAPITAL MOBILIARIO PARA EL AÑO 2010

Les comunicamos que a partir del uno de Enero de 2010 varía el importe de la retención a aplicar en los ingresos por alquileres de locales ya que el porcentaje del 18% que hay en estos momentos pasa al **19%**, por esta razón los importes finales de dichos ingresos van a ser inferiores a los que existían hasta ahora.

En cuanto a las retenciones de capital mobiliario el porcentaje pasa ser también del **19%**.

Las retenciones de profesionales, continúan establecidas en el **15%** de los ingresos con carácter general y del **7%** durante el primer año de actividad y los dos siguientes de ejercicio de una actividad profesional.

Si tienen alguna duda o quieren saber cómo les quedaría el importe del alquiler para el próximo mes de enero, pueden dirigirse a nuestro Departamento Fiscal al teléfono **986 135 730**, a la atención de **Marisa**.

Recuerden que esta y otra información de interés, pueden encontrarla en nuestra página Web

www.quimperconsulting.com